

**AVM S.R.L.**

**CONTRATO**

1) Integrantes de la Sociedad: Walter Germán Curbelo, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de abril de 1969, casado en 2° nupcias con Tonello Yanina Marisa, comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio 684 de la localidad de Bigand, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 20.449.566, Adrián Daniel Bocchino, de nacionalidad argentino, nacido el 6 de Febrero de 1961, casado en 1° nupcias con Guardatti Andrea Mariela, comerciante, domiciliado en calle Mitre 485 de la localidad de Bigand, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 14.372.409, José Luis Alfredo Simonelli, nacionalidad argentino, nacido el 26 de Octubre de 1953, casado en 1° nupcias con Fay Laura Inés, productor agropecuario, domiciliado en calle Sarmiento 658 de la localidad de Villa Mugueta, D.N.I. 11.089.355, Víctor Alberto Babini, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de Octubre de 1962, viudo, comerciante, domiciliado en Córdoba 1170 de la localidad de Bigand, Pcia. de Santa Fe, DNI 16.088.530 y Atilio Juan Coronati, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de Noviembre de 1942, casado en 1° nupcias con Fideccechi Irene Esther, comerciante, domiciliado en calle Rivadavia 1245 de la localidad de Bigand, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 6.133.465.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 18 de marzo de 2009.

3) Denominación Social: AVM S.R.L.

4) Domicilio: Avenida 25 de Mayo 972, Villa Mugueta, Dpto. San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la elaboración de aceites y grasas de origen vegetal sin refinar y subproductos, a la industrialización y elaboración de aceite virgen. Compraventa de maquinarias agrícolas, nuevas y usadas.

6) Plazo de Duración: cinco años a contar de la fecha de Inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: Doscientos mil (\$) 200.000).

8) Administración: estará a cargo del socio gerente Babini Víctor Alberto.

9) Organización de la Representación: la administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

10) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 38 64393 Abr. 8

---

**BETEX S.R.L.**

**CONTRATO**

Entre el Sr. Pedro Alberto Kolonisky, DNI. 24.980.819, domiciliado en calle Camilo Aldao 1024 de Rosario, de profesión comerciante, casado en 1° nupcias con Eugenia Tuero, nacido el 19 de enero de 1976, de nacionalidad argentina, de 33 años de edad y el Sr. Héctor Javier Fernández, DNI 27.059.991, domiciliado en calle Iriondo 4134 de Rosario, de estado civil soltero, de profesión empresario, nacido el 23 de junio de 1978, de 31 años de edad, de nacionalidad argentina, se convino la formación de la sociedad que girará bajo el nombre BETEX S.R.L, fecha del contrato 17 de marzo de 2009 y contrato adicional 7 de marzo de 2009.

\$ 15 64398 Abr. 8

---

**QUIMADH S.R.L.**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta N° 72 de fecha 4 de Marzo de 2009 se resolvió designar como gerentes de QUIMADH S.R.L., con sede social en Azcuénaga 2884 de la ciudad de Santo Tomé, al Sr. Héctor Oscar Crespi, D.N.I. 16.203.550 y a la Sra. Isabel Beatriz Guadalupe Goncebat, D.N.I. 16.879.780 por el término de un ejercicio. Santa Fe, 11 de marzo de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 64372 Abr. 8

---

### VIA APIA S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos legales se hace saber que por contrato suscripto el día trece (13) de marzo de 2009, la Sociedad VIA APIA S.R.L., ha modificado la cláusula sexta (6ta.) de su contrato original, la que a partir de la fecha de inscripción del mencionado instrumento legal en el Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Judicial quedará redactada de la siguiente forma: "Sexta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de dos o más gerentes, los que deberán ser designados o removidos por el voto unánime de la totalidad del capital social. Quedan designados en este acto socios gerentes de la Sociedad, los señores Elia Echen y Santiago Pedro Echen, quienes tendrán iguales funciones y atribuciones, asumiendo la representación legal de la Sociedad, pudiendo actuar conjunta, separada, indistinta o alternativamente, con todas las facultades implícitas contenidas en la Ley N° 19550 y artículos 782 y 1881 del Código Civil, con las facultades especiales y restricciones en cuanto a la firma social que más adelante se mencionan. Ambos socios tienen el uso individual de la firma social, a la que obligarán con sus respectivas firmas particulares precedidas del sello de la Sociedad, que dirá: "VIA APIA S.R.L. (Socio Gerente)", y a los fines de cumplir con los objetivos sociales, tendrán las siguientes atribuciones: ejercer la representación legal de la sociedad, realizando todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo, en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos de dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza de cualquier clase de banco, así como de particulares, compañías o sociedades, sin limitación de tiempo ni cantidad, estableciendo los plazos e intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen, y aceptando para ello todas las cartas orgánicas y los reglamentos de los mencionados establecimientos; a tal efecto podrán suscribir solicitudes, letras, pagarés y documentos que se exijan, ya sean en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago, renovar pagarés, girar en descubierto, efectuar depósitos y retirar dinero, valores, títulos, presentar balances o hacer manifestaciones de bienes; abrir o clausurar cuentas corrientes, negociar cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, conceder poderes generales o especiales para pleitos, establecer sucursales donde lo crean conveniente, formar sociedades con terceros y celebrar todos los demás actos de administración que resulten necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa.

Será necesaria la firma conjunta de los gerentes para comprar, vender y permutar bienes raíces, como así también darlos o recibirlos en hipoteca, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los precios, plazos, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes. Para la compra, venta, permuta de bienes raíces o muebles por un valor superior a U\$S 2.000 (dos mil dólares estadounidenses), o bien para darlos o recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato o uso, se requerirá la firma conjunta de ambos gerentes.

§ 70 64409 Abr. 8

---

### ARGWOOD S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio en los lotes 24 y 25 del Parque Industrial de la ciudad de Cañada de Gómez, Ruta Nacional N° 9 km. 371, Pcia. de Santa Fe. Capital Social: El capital social fijado en pesos setenta mil (\$70.000), será integrado en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) al momento de constituirse la sociedad y el saldo en el plazo de dos (2) años.

§ 15 64410 Abr. 8

**NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A.**

**AUMENTO DE CAPITAL**

Se hace saber que la señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, 5ta. Circunscripción, ha ordenado la Publicación del Aumento de Capital Social de NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A., el cual se ha resuelto y aprobado por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/10/08 a Pesos Diecisiete Millones Ochocientos Doce Mil (\$ 17.812.000), por capitalización de aportes irrevocables oportunamente efectuados por la accionista Probenefit SA. Al respecto se emitieron Ocho Millones Doscientos Mil (8.200.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Un Peso (\$ 1) cada una, que otorgan derecho a un (1) voto por acción, que se suscribieron en su totalidad en ese acto y se integraron en un 100%, en oportunidad de efectivizar los referidos aportes irrevocables.

Rafaela, 25 de Marzo de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

§ 19 64329 Abr. 8

---

**MI.CA.PA S.R.L.**

**CONTRATO**

1. Integrantes de la Sociedad: Miguel Angel Palen Cardalda, D.N.I. Nº 8.112.365, nacido el 13 de Septiembre de 1950, argentino, casado, con domicilio en calle Alvear 2060 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante; Marcelo Fabián Paiz, D.N.I. Nº 17.905.247, nacido el 16 Abril de 1967, argentino, soltero, con domicilio en calle Saavedra 2678 de la ciudad de Casilda, de profesión camionero, y Horacio Martín Paiz D.N.I. Nº 20.141.989, nacido el 4 de Abril de 1968, argentino, casado, con domicilio en calle 25 de Mayo 2815 de la ciudad de Casilda.

2. Fecha del Instrumento Constitutivo: 19 de Febrero de 2009.

3. Denominación: MI-CA-PA S.R.L.

4. Domicilio: Alvear 2060 de la ciudad de Casilda, Pcia. de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el transporte carga de corta, media y larga distancia.

6. Plazo de Duración: Cinco (5) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Sesenta mil pesos (\$ 60.000), representado por sesenta mil (60.000) cuotas de cien pesos (\$ 1) cada una, de valor nominal.

8. Administración, Representación Legal y Fiscalización: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio, Miguel Angel Palen Cardalda quien la asume con el carácter de "Socio Gerente". Con tal fin hará uso de su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" y precedido por la denominación social, para realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial.

Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento, por si o por medio de personas debidamente autorizadas al efecto, los libros, papeles y demás documentación de la sociedad. Para el caso de futuro aumento de número de socios por sesiones de cuotas, aumento de capital social o cualquiera otra circunstancia, se podrá decidir el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la Ley 19.550.

9. Fecha de Cierre del Ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

§ 33 64367 Abr. 8 Abr. 14

---

**LOGISTICA INTEGRAL**

**SUDAMERICANA S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación se informa lo siguiente: Fecha del instrumento: 10 de marzo de 2009. Datos personales de los nuevos socios: José Luis Bejarano Cenoz: argentino, comerciante, D.N.I. Nº 14.278.206, nacido el 31 de octubre de 1961, casado en 1° nupcias con María Patricia Cozzi, domiciliado en Pasaje Independencia 2969 Rosario, María Patricia Cozzi: argentina, comerciante, D.N.I. Nº 12.948.571, nacida el 9 de marzo de 1959, casada en 1° nupcias con José Luis Bejarano Cenoz, domiciliada en Pasaje Independencia Nº 2969, Rosario.

§ 15 64405 Abr. 8

---

**DEONTOS S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° instancia en lo Civil Comercial de la 1° Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado publicar lo siguiente:

Que los datos personales de la nueva socia y designada Socio Gerentes son: Ana María Pérez Leiva, DNI Nº 6.434.930, argentina, nacida el 14 de Noviembre de 1950, estado civil casada en 1° nupcias con Rolando Justo Puzzolo, de profesión médica, domiciliada en calle Jujuy 1581 de la ciudad de Rosario Prov. de Santa Fe.

§ 15 64345 Abr. 8

---

**SUELOS Y ESCORIAS S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De conformidad con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de setiembre del 2008, y a los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio de Rosario, se publica por el término de ley. El Directorio quedo así compuesto: Presidente: Roberto Oscar Torres. Director Suplente: Domingo Gimicliano Con mandato hasta la Asamblea Ordinaria Anual que trate el balance que finaliza el 31 de mayo de 2011.

§ 15 64348 Abr. 8

---

**VREGAN S.R.L.**

CONTRATO

1. Socios: Carnicellini Elva María, de nacionalidad argentina, nacida el catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, DNI 10.242.673, de profesión comerciante, de estado civil casada y doña Ciccarelli Analía Mercedes, de nacionalidad argentina, nacida el veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete, DNI 26.255.943, de profesión comerciante, de estado civil soltera, ambas domiciliadas en Roldán 2047, de la ciudad de Armstrong Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del Instrumento de constitución: 16 de Marzo de 2009.

3. Denominación de la Sociedad: REGAN SRL

4. Domicilio: San Martín 862 Piso 4º Oficina 404, Rosario, Santa Fe, Argentina.

5. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) La prestación de servicios agrícolas tales como cosecha, siembra, fumigación y fertilización, entre otros, con máquinas propias o de terceros. b) La explotación agropecuaria en todas sus formas, en campos propios o de terceros, producción y acopio de cereales, oleaginosa, forrajes y pasturas; la cría y engorde de ganados, tambos y cabañas. c) La fabricación, importación, exportación y comercialización de elásticos, resortes, amortiguadores y afines para camiones, acoplados, carretones, máquinas e implementos agrícolas.

6. Plazo de duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social es de pesos ochenta mil (\$ 80.000), dividido en ocho mil (8000) cuotas de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) la señora, Carnicellini Elva María, seis mil cuatrocientas (5333) cuotas, por un total de pesos sesenta y cuatro mil (\$ 53.330), integrando pesos trece mil trescientos treinta y dos con cincuenta centavos (\$ 13.332,50); b) la señora Ciccarelli Analía Mercedes, dos mil seiscientos sesenta y siete (2667) cuotas, por un total de pesos veinte y seis mil seiscientos setenta (\$ 26.670), integrando pesos seis mil seiscientos sesenta y siete con cincuenta centavos (\$ 6.667,50); todo suscripto en efectivo, que representa el veinticinco (25) por ciento del Capital Social; el saldo se integrará en el plazo de dos (2) años o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen.

8. Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no que ejercerán tal función en forma indistinta, designados por los socios, por el término de tres (3) años y podrán ser reelegidos por tiempo indeterminado. 2 Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieran poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto ley 5.965/63. 3 La elección y reelección se realizará por mayoría del capital participe en el acuerdo. Se designa como Gerente, por unanimidad en el acto de constitución, a la siguiente persona: Elva María Carnicellini quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta (5ta) del Contrato social. Todos los socios tendrán derecho a fiscalizar las operaciones sociales cuando lo crean conveniente, por si mismos y/o por terceros pudiendo exigirse entre si, la exhibición de los libros contables y toda la documentación relacionada con la marcha de la sociedad en virtud del artículo 55 de la Ley N° 19550.

9. Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el Gerente de la Sociedad.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 72 64381 Abr. 8

---

## LOS ROBLES Sociedad Civil

### TRANSFORMACION EN S.A.

Por decisión de la totalidad de sus socios los cónyuges de 1º nupcias Abel Roberto Castellani, argentino, de apellido materno Mignaco, nacido el 9/07/1934, D.N.I. 6.169.766, Productor Agropecuario; y Catalina Lilian Roig, argentina, de apellido materno Fiol, nacida el 11/10/1935, L.C. 1.889.352, ama de casa, domiciliados en Córdoba 1783 Piso 6º; María José Castellani, argentina, de apellido materno Roig, nacida el 26/01/1967, D.N.I. 18.479.729, casada en 1º nupcias con Carlos Marcelo Mancini, ama de casa, domiciliada en San Lorenzo N° 1789 y María Gabriela Castellani, argentina, de apellido materno Roig, nacida el 5/10/1968, D.N.I. 20.279.063, casada en 1º nupcias con Gustavo Alberto Foyatier, Licenciada en Economía Agropecuaria, domiciliada en Ruta 34 F N° 4444 de Funes, Pcia. de Santa Fe, se resolvió la Transformación de "LOS ROBLES" Sociedad Civil en "LOS ROBLES" S.A., a cuyo efecto se informa: 1. Resolución que acordó la Transformación: Escritura N° 79 de fecha 28/03/09 pasada ante el Escribano Eduardo E.J. Lamarque y Reg. N° 50 de Rosario. 2. Fecha Balance Especial de Transformación: 28/02/09. 3. Denominación anterior: "LOS ROBLES" Sociedad Civil. 4. Tipo de sociedad y denominación adoptada: "LOS ROBLES" S.A. 5. Domicilio: Rosario (Prov. de Santa Fe) Sede social: Córdoba n° 1783 Piso 6º. 6. Objeto social: a) Explotar en todas sus formas establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, forestales y de granja. b) Comprar, vender, construir, arrendar y administrar toda clase de campos, terrenos y edificios, urbanos o rurales. c) La compra, venta y acopio de toda clase de productos derivados de la actividad agropecuaria. d) Inversiones o aportes de capital a otras sociedades, constituidas o a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones financieras, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. 7. Plazo: 90 años a contar de su inscripción en el R.P.C. 8. Capital. \$ 150.000 representado por 1.500 acciones de \$ 100. v/n cada una de clase "A" y 5 votos por acción, que los socios suscriben e integran con lo que les corresponde en el capital, reservas y demás de la Sociedad Civil, en la proporción de 375 acciones cada uno. 9. Administración y Representación: La Administración a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, por 3 ejercicios. La Representación corresponde indistintamente al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, designándose: Presidente: Abel Roberto Castellani. Directora Suplente: Catalina Lilian Roig. 10. Fiscalización: Se prescinde de la

Sindicatura, ejerciendo los socios el derecho de contralor. 11. Fecha cierre Ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

§ 48 64374 Abr. 8

---

**PHARMICAL S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

En la ciudad de Rosario a los 1 días del mes de abril del 2009 Graciela Beatriz Rodríguez cedió y transfirió a Ariel Eduardo Scalerandi, la totalidad de las cuotas que tenía es decir la cantidad de Ciento veinte (120) cuotas de diez(\$ 10) pesos cada una que representa un total de pesos Un mil doscientos (\$ 1.200), que tiene y le corresponden de la sociedad PHARMICAL S.R.L., con domicilio en calle Uruguay 1052/54 de esta ciudad de Rosario y cuyo contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la sección Contratos, al T° 150, F° 2080, N° 221 y sus posteriores modificaciones al T° 150 F° 15231 N° 1761, T° 152 F° 7773, N° 984; T° 155, F° 2689 N° 204. Que el socio Héctor Carlos Galván acepto la referida cesión e incorporación de Ariel Eduardo Scalerandi como socio de la sociedad. Que seguidamente los Sres. Galván y Scalerandi acordaron prorrogar el contrato social por diez años más desde su vencimiento, esto es hasta el 10 de febrero del 2019, reducir el objeto social a la compra venta de productos medicinales y de farmacia y al ejercicio de representaciones especialmente de laboratorios farmacéuticos nacionales o extranjeros; modificar la cláusula de administración quedando a cargo de Héctor Carlos Galván quien la asume con el carácter de socio gerente, y por último aumentar el capital social a la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), es decir incrementarlo en la suma de pesos treinta y ocho mil (\$ 38.000).

§ 30 64388 Abr. 8

---

**REGION SUR S.R.L.**

**CONTRATO**

Integrantes: Raúl Emilio Acosta, nacido el 29 de marzo de 1944, L.E. 6.181.769, argentino, de profesión periodista, divorciado, domiciliado en calle San Lorenzo 843 de la ciudad de Rosario y la Sra. Valeria Laura Sturla, nacida el 7 de junio de 1968, D.N.I. 20.176.479, argentina, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Cochabamba 2004 de la ciudad de Rosario.

Fecha del Instrumento: 19 de marzo de 2009.

Razón Social: "REGION SUR S.R.L.

Duración: 25 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la edición y publicación en diarios, revistas, libros, folletos, etc.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una.

Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente que ejercerá tal función, designado por asamblea de socios. Será designado por el plazo de tres (3) años. Podrá ser reelegido. Se designa como socio gerente al Sr. Raúl Emilio Acosta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de contralor según lo disponen los artículos 55 y 158 de la Ley 19.550.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Domicilio: San Lorenzo 843 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 22 64383 Abr. 8

---

**HAR CONSTRUCCIONES S.R.L.**

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Pablo Hernán Rodríguez, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de junio de 1984, soltero, domiciliado en calle Pje. Bacle 6376 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, DNI 30.850.956; Yolanda Ester Encinas, de nacionalidad argentina, nacida el 4 de marzo de 1964, casada en 1° nupcias con Hugo Alfredo Rodríguez, domiciliada en calle Pje. Bacle 6376 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, DNI 17.094.310.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 12 de marzo de 2009.

3) Denominación Social: HAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

4) Domicilio: Pasaje Patria 2139 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas y en general, todo tipo de reparaciones de edificios. Decoración, equipamientos, empapelados, lustrado, pintura.

6) Plazo de Duración: cinco años a contar de la fecha de Inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: setenta mil pesos (\$ 70.000)

8) Administración: estará a cargo del socio gerente Rodríguez Pablo Hernán.

9) Organización de la Representación: la administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

10) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 32 64390 Abr. 8

---

**MERCATOR S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

La Asamblea Ordinaria del 30/12/08 de Mercator S.A., resolvió lo siguiente:

Elección de los miembros del Directorio por el término dos años: Presidente: José Luis García; L.E. N° 6.053.229; Domicilio especial: Sargento Cabral 416 2º piso Rosario. Vicepresidente: Víctor García; D.N.I. N° 18.336.352; Domicilio especial: Suipacha N° 609 Ibarlucea.

Elección del Síndico Titular y Suplente por dos ejercicios: Síndico Titular: Antonio Ignacio Margariti; L.E. N° 6.013.040; Profesión: Contador Público; Domicilio especial: Rioja 1027 1er. piso Rosario. Síndico Suplente: Gustavo Hernán Bellotti; D.N.I. N° 11.753.896; Profesión: Contador Público; Domicilio especial: Rioja 1027 1er. piso Rosario.

\$ 15 64362 Abr. 8

---

**DON FRANCISCO S.R.L.**

PRORROGA

Fecha de resolución de la sociedad que aprobó la prórroga: 26 de marzo de 2009.

Prorroga del plazo de duración: Se conviene prorrogar el plazo de duración por el término de 10 años a partir del 2 de abril de 2009; venciendo en consecuencia el 2 de abril de 2019.

\$ 15 64395 Abr. 8

---